

Espediente Zk. / N° Expediente:	C8IITE/2022/21
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	C-8 EIT txostena egin izanaren jakinarazpena C-8 Comunicación de realización de informe ITE
Interesatua / P. Interesada:	AGIRRE LEHENDAKARIA 22 CP
Ordezkarria / Representante:	ARTETA ASESORES SL

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DERIVADAS INFORME ITE A LA CP AGIRRE LEHENDAKARIA, N° 22, POR IMPORTE DE 1.500€

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, la Responsable del Programa y la Delegada de Área de Política Territorial, proponen a la Alcaldía la disposición y el reconocimiento de la obligación de un gasto de 1.500€ a favor de la C.P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 22, con NIF: H-48664429, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familia" 21.1511.78099 (n° de operación: 220230000383). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada ordenanza, dispone del siguiente n° de cuenta: ES89 2095 0028 80 9100664721.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Disponer y reconocer la obligación de un gasto de 1.500€ a la C.P. de la c/ Agirre Lehendakaria, n° 22, en concepto de subvención por obras derivadas del informe ITE, en las condiciones arriba indicadas.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

